



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 856/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Rafael GARCIA CASTELLANOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1982 a la especialidad Eléctrica, proveniente de la Facultad Regional General Pacheco, donde cursaba Mecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 856/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 856/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en el año 1982, concediendo el cambio de la especialidad Mecánica a Eléctrica y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Cultura I, Intro-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ducción a la Química, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Geometría Descriptiva, Algebra y Métodos Numéricos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura II, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada, Física I y Computación, al alumno Rafael GARCIA CASTELLANOS, legajo nro. --- 07-36931-5, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 618/91

U.T.N.
<i>BB</i>
<i>de</i>

Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO